

hable con mas modestia y verdad, y q. en tiempo
 oportuno se entregara la causa q. con tanto celo
 sollicito, a quien corresponde; y mediante aq. por
 que se dieron a in menced las elecciones aprobadas
 de q. haue relacion dho prim^{to} vicentay, tomando
 se las facultades de las juntas ordinarias y juria
 dición de dho R. Regencia, como consta del tes-
 timonio q. el Com^o D. Blandino, ha entregado
 con el qual, dara su mrd. en queja al Tribu-
 nal competente de me fonsi atentado; lo mis-
 mo q. executó con otro oficio de l. Com. de l. Real
 de la d. mar de l. Reino, de cuyos hechos no ha
 queid tomar su mrd. la juria por su me-
 nos, para evitar en todo tiempo la censura
 del suodro y parciales. No obstante, q. la co-
 misión, principal objeto de la atención de
 su mrd., ha impedido la ejecución de la po-
 sición de empleos de Chumecam, y q. esta no
 se halla aun concluida, como fatiam^{te} se su-
 ponen el D. Diego Parid, D. Juan Martin
 Alceda y D. Miguel Victoria: libre por me-
 dio del Alcaide mayor, para la quato de
 errata de en la Causa Audiencia de su mrd.,
 q. sirven de capitulares, a Noaquin Ruiz,
 Paqual Brundio, Juan Lopez Ayala, Ono

